

V. OTROS ANUNCIOS

225**UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO**

En el anuncio (02/1.207/11) publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 24 de febrero de 2011, que hace referencia al plan de estudios de graduado en Arquitectura, se ha detectado error material al omitirse el siguiente texto vinculado al Proyecto Fin de Grado:

(*) De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de arquitecto, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, los estudiantes deberán presentar y defender un Proyecto Fin de Grado, consistente en “un ejemplar original realizado individualmente, ante un tribunal universitario en el que deberá incluirse al menos un profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales. El ejercicio consistirá en un proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional en el que se sinteticen todas las competencias adquiridas en la carrera, desarrollado hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de las obras de edificación sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable”.

Madrid, a 28 de febrero de 2011.

(03/7.326/11)